

Respetados estudiantes/particulares:

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo sgeneral@uis.edu.co solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,

Secretaría General



CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO SESIÓN 5 DE MAYO DE 2026

IPRED

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
I	2266706	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	Anular el cobro de matrícula del I sem/2026	Negado. De conformidad con el Reglamento de Pregrado (Acuerdo No. 72 de 1982), el estudiante, al momento de la matrícula, acepta el cumplimiento de las normas institucionales (artículo 31) y debe presentar el recibo de pago para formalizarla (artículo 32, literal a), numeral 5). Asimismo, la Universidad permite la matrícula con financiación externa, registrando el valor como deuda a cargo del estudiante (Acuerdo 021 de 2020). Igualmente, el artículo 51 del Reglamento establece que, para la cancelación de la matrícula, el estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. En su caso, la cancelación de la matrícula del primer semestre de 2026 fue aprobada, por lo que debe cumplir con dicha disposición. En consecuencia, no procede la anulación del cobro de la liquidación de matrícula del primer semestre de 2026.

POSGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
I	2218315	MAESTRÍA EN GEOTECNIA	Readmisión para el I sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el primer semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

2	2258280	ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS	Readmisión para el I sem/2026	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 363 del 12 de diciembre de 2024. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
3	2258268	ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE YACIMIENTOS	Readmisión para el I sem/2026	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 364 del 12 de diciembre de 2024. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
4	2258235	ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS	Readmisión para el I sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el primer semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

5	2158322	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS	Readmisión para el I sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el primer semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
6	2238417	ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DEL GAS	Readmisión para el I sem/2026	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 127 del 8 de mayo de 2024. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 5 de mayo de 2026. En constancia, firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL